50a	-
	DIAN®
33.4 P	DIAN
	Describer de la quiestes y Adestron Ministratus

## Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal





2. Concepto 0 2 Actualización Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14315923560



	(415)7707212489984(8020) 000001431592356 0		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 6. DV 12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico		
8 0 5 0 0 6 8 3 3   -   6   Implementation			
IDENTIFICACION  25 Tino de documento: 26. Número de Identificación: 27. Fecha expedición:			
24. Tipo de contribuyente:			
Persona jurídica 1 29. Departamento:	36. Ciudad/Municipio:		
Lugar de experienció			
31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres			
31. Primer apellido 32. Segundo apellido 35. Filille			
35. Razón social:			
NUTRITEC S.A.S.			
36. Nombre comercial:			
NUTRITEC S.A.			
UBICAÇIÓN 40. Ciudad/Municipio:			
38. País: 39. Departemento: Valle del Cauca	7 6 Yumbo 8 9 2		
41. Dirección principal CL 11 32 47 BG 2 Y 3 CONJUNTO DE BODEGAS ARROYOHONDO			
CL 11 32 47 BG 2 Y 3 CONJUNTO DE BODEGAS ARROYONOMO  42. Correo electrónico:  43. Apartado aéreo  44. Teiglógap 1	45. Teléfono 2:		
contabilidad@nutritec.com.co	6 6 5 0 5 9 5 6 5 4 4 4 0 9 FICACION		
Actividad económica	Ocupación		
Actividad principal Actividad secundaria Otras actividades 52. Número establecimientos			
46. Código: 47. Fecha inicio actividad: 48. Código: 49. Fechá inicio actividad: 50. Código: 1 2 31. Código: 1 0.9.0 1 9 9 7 0 4 0 3 4 6 2 0 1 9 9 7 0 4 0 3			
Responsabilidades, Calidades y Atributos			
53. Código: 5   1   1   7   9   1   0   1   4   3   5   1   1   1   1   1   1   1   1   1			
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 11- Ventas régimen común 07- Retención en la fuente a título de renta 09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve 10- Usuario aduanero	n para la equidad - CREE.		
14- Informante de exogena	Exportadores		
Usuariòs aduaneros			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3		
54. Código: 2 , 3 2 , 2	57. Modo		
	3 1 58. CPC 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
Para uso exclusivo de la DIAN			
61. Fecha: 2 0 1 4 0 9 3 0			
59. Anexos: SI X NO 60. No. de Folios: 7			
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante:	984. Nombre Sakeul O LOPEZ BILLY JOHN 985. Cargo: Gestor		

and the second second



### CERTIFICA

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO SOCIAL LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL Y/O CIVIL LÍCITA, TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTERIOR Y EN PARTICULAR LAS SIGUIENTES:

LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO SOCIAL LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL Y/O CIVIL LICITA, TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTERIOR Y EN PARTICULAR LAS SIGUIENTES:

- •COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS E INGREDIENTES PARA LA INDUSTRIA DE NUTRICIÓN ANIMAL, AGRICOLA Y DE ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO.
- ·INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, EXPLOTACIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL DE LOS INTANGIBLES DE LA
- \*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE, SERVICIO TÉCNICO Y/O SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, RELACIONADOS CON LA FABRICACIÓN USO Y VENTA DE PRODUCTOS, INGREDIENTES, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS TERMINADOS Y ADITIVOS DE LOS SECTORES ENUNCIADOS CON ANTELACIÓN Y LOS DEMÁS PRODUCTOS DE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO EL, LICENCIAMIENTO DE INTANGIBLES DESARROLLADOS DIRECTAMENTE POR LA SOCIEDAD O A TRAVÉS DE TERCEROS.
- \*REALIZAR INVERSIONES FINANCIERAS EN COLOMBIA Y EL EXTERIOR Y SI ES NECESARIO PODRÁ FUSIONARSE, ESCINDIRSE, TRANSFORMARSE O REORGANIZARSE EMPRESARIALMENTE CON SOCIEDADES NACIONALES Y/O EXTRANJERAS.
- •REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTERIOR.
- EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES OPERACIONES:
- •COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, ADQUIRIR, IMPORTAR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
- DAR EN PRENDA O HIPOTECA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD SEGÚN SEA DEL
- •GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, PAGAR O CANCELAR, TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES O CUALQUIER EFECTO DE COMERCIO Y ACEPTARLOS EN PAGO.
- \*OBTENER LOS DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE LAS MARCAS, PATENTES, DIBUJOS E INSIGNIAS LO MISMO QUE A CONSECUCIÓN DEL REGISTRO DE MARCAS, PATENTES Y PRIVILEGIOS A CUALQUIER TÍTULO.
- \*CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD O ASOCIACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS NEGOCIOS QUE CONSTITUYAN SU OBJETO O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ÉL.
- \*ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO INTERESES PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DE LA MISMA ÍNDOLE O DE FINES QUE SE RELACIONEN CON SU OBJETO O LO COMPLEMENTEN.
- •REPRESENTAR O AGENCIAR A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DEDICADAS A LAS MISMAS ACTIVIDADES O AQUELLAS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO OSE COMPLEMENTEN.
- •REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y EJECUTAR ACTOS O CONTRATOS BIEN SEAN CIVILES, INDUSTRIALES, COMERCIALES O FINANCIEROS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE ELLA PERSIGUE Y QUÉ JE MANERA DIRECTA SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL. GARANTIZAR OBLIGACIONES CON TERCEROS.
- \*CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDADES Y/O TOMAR INTERÉS Y/O PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES Y/O EMPRESAS INGRESANDO COMO ACCIONISTA, ADQUIRIENDO ACCIONES Y/O INTERÉS SOCIAL, ETC. · PARTICIPAR EN CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.
- ·IMPORTAR, REPRESENTAR, DISTRIBUIR O ADQUIRIR MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MERCANCÍAS DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE OTRAS EMPRESAS, ENTIDADES O SOCIEDADES.
- ·PROMOVER, ORGANIZAR, FIRMAR O FINANCIAR EMPRESAS EJECUTANDO EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS ACTOS Y OPERACIONES COMERCIALES CONVENIENTES O PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE LA SOCIEDAD PERSIGUE Y QUE EN ALGUNA FORMA ESTÉN RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL.

#### CERTIFICA

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN. LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD SERÁN EJERCIDAS POR LOS SIGUIENTES ÓRGANOS SOCIALES: A) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

- B) JUNTA DIRECTIVA.
- C) GERENCIA.

CADA UNO DE ESTOS ÓRGANOS DESEMPEÑARÁ SUS FUNCIONES SEPARADAMENTE CONFORME A LAS LEYES Y DENTRO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERAN LOS PRESENTES ESTATUTOS Y LA

JUNTA DIRECTIVA. LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPAÑÍA SE COMPONE DE CINCO (5) MIEMBROS PRINCIPALES Y CON SU RESPECTIVO SUPLENTE PERSONAL; QUIEN LO REEMPLAZARÁ EN SU AUSENCIA. LEVAPAN S.A. DESIGNA TRES (3) RENGLONES PRINCIPALES CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES PERSONALES Y EL SEÑOR GUILLERMO URREA DESIGNA DOS (2) RENGLONES PRINCIPALES CON SUS



RESPECTIVOS SUPLENTES.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA; ENTRE OTRAS: H) AUTORIZAR AL GERENTE DE LA SOCIEDAD PARA CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS CON CUANTÍA SUPERIOR A MIL (1000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

GERENTE. LA COMPAÑÍA TENDRÁ UN (1) GERENTE QUIEN SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL Y ADMINISTRADOR DE SU PATRIMONIO, LE CORRESPONDE EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA MISMA, COMO GESTOR, EJECUTOR DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES SOCIALES.

REPRESENTACIÓN. EL GERENTE REPRESENTARÁ A LA COMPAÑÍA SIN EL CONCURSO DE OTRO ÓRGANO DE LA MISMA, ANTE TERCEROS Y ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN Y PODRÁ EJERCER LAS FUNCIONES QUE SE LE CONFIEREN EN ESTOS ESTATUTOS, BIEN SEA DENTRO O FUERA DEL PAÍS. EL GERENTE MANTENDRÁ INFORMADA A LA JUNTA DIRECTIVA DE TODAS LAS ACTUACIONES COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

EL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE ES DE CARÁCTER INDEFINIDO, PERO PODRÁ SER REMOVIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA EN CUALQUIER MOMENTO.

SUPLENTE. EL GERENTE DE LA COMPAÑÍA TENDRÁ UN (1) SUPLENTE, QUE LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES Y ACCIDENTALES. EL SUPLENTE DEL GERENTE SERÁ NOMBRADO IGUALMENTE POR LA JUNTA DIRECTIVA.

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE. EN DESARROLLO DE LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 99 Y 196 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE DE LA COMPAÑÍA LAS SIGUIENTES:

- A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, TERCEROS, AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS.
- B) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA LOS BALANCES DE LA COMPAÑÍA CADA VEZ QUE ÉSTA SE LO
- E) HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, REALIZAR LOS ACUERDOS Y DEMÁS ATRIBUCIONES QUE LE SEÑALE LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
- D) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A LA REUNIÓN ORDINARIA.
- E) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y A LA JUNTA DIRECTIVA A SESIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE.
- F) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SU SESIÓN ORDINARIA LOS DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.
- G) MANTENER A LA JUNTA DIRECTIVA ENTERADA PERMANENTEMENTE Y DE MANERA DETALLADA DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SUMINISTRAR TODOS LOS DATOS E INFORME QUE SE LE SOLICITE.
- H) CONSTITUIR LOS APODERADOS ESPECIALES DE QUE REQUIERE LA SOCIEDAD
- I) VELAR PORQUE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRA SOBRE ESTE PARTICULAR.
- J) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA.
- K) TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y/O CONTRATOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL; CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS, LAS LEYES Y AQUELLAS NORMAS QUE POR NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDAN.
- L) DELEGAR CON PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA ALGUNA O ALGUNAS DE LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DELEGABLES EN UNO O VADOS DE LOS EMPLEADOS O FUNCIONADOS DE LA SOCIEDAD, TRANSITORIA O PERMANENTEMENTE.
- M) NOMBRAR LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD.
- N) AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE PRÉSTAMOS HASTA POR UNA CUANTÍA DE MIL (1000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.
- O) CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS HASTA POR UNA CUANTÍA DE MIL (1000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

#### CERTIFICA

DOCUMENTO: ESCRITURA No. 4327 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2005

ORIGEN: NOTARIA SEXTA DE CALI

INSCRIPCION: 25 DE OCTUBRE DE 2005 No. 12046 DEL LIBRO IX



FUE (RON) NOMBRADO (S):

GERENTE GUILLERMO URREA URIBE C.C.10273367

PRESIDENTE GUILLERMO URREA URIBE C.C.10273367

VICEPRESIDENTE AMPARO GALVIS GIRALDO C.C.30306542

# CERTIFICA

DGCUMENTO: ACTA No. 43 DEL 28 DE MARZO DE 2014 ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS INSCRIPCION: 11 DE AGOSTO DE 2014 No. 10569 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO (S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON JAIME O. ESCANDON R. C.C.79265545

SEGUNDO RENGLON LUIS CAMILO RODRIGUEZ C.C.79502607

TERCER RENGLON JOSE FERNANDO JARAMILLO C.C.79159867

CUARTO RENGLON ALEJANDRO URREA GALVIS C.C.1053783985

QUINTO RENGLON CARLOS EDUARDO HERNANDEZ OCAMPO C.C.10277579

SUPLENTES

PRIMER RENGLON MONICA PONCE DE LEON C.C.51624569

SEGUNDO RENGLON ALFONSO GARCIA C.C.70075639

TERCER RENGLON SANDRA HURTADO C.C.39762739

/ Pag.5 - 6



CUARTO RENGLON DANIELA URREA GALVIS C.C.1053828024

QUINTO RENGLON FRANCISCO JAVIER LIBREROS MUÑOZ C.C.14880517

DOCUMENTO: ACTA No. 16 DEL 14 DE ENERO DE 2005

ORIGEN: JUNTA DE SOCIOS

INSCRIPCION: 16 DE FEBRERO DE 2005 No. 1969 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL SUPLENTE EDISON CAICEDO DE LA CRUZ C.C.94379580

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 21 DEL 01 DE JUNIO DE 2007

ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

INSCRIPCION: 01 DE FEBRERO DE 2008 No. 1147 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL DONALDO ANTONIO ARIAS CABRERA C.C.16711571

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: \$600,000,000 NUMERO DE ACCIONES: 600,000,000

VALOR NOMINAL: \$1

CAPITAL SUSCRITO: \$420,000,000

NUMERO DE ACCIONES: 420,000,000

VALOR NOMINAL: \$1 CAPITAL PAGADO: \$420,000,000 NUMERO DE ACCIONES: 420,000,000

VALOR NOMINAL: \$1

**CERTIFICA** 

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.454669-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: NUTRITEC S.A.

UBICADO EN: CALLE 11 NRO 32- 47 BOD 2 Y 3 DE YUMBO

FECHA MATRICULA : 03 DE ABRIL DE 1997 RENOVO

: POR EL AÑO 2014

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 28 DE MAYO DE 2014

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE 🔓 CERTIFICADO.



LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 14 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2014 HORA: 12:28:41 PM

EL SECRETARIO